



**Resolución
NRO.135/2018**

Acta N° 021/2018

Santa Rosa, 11 de Setiembre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021/2018, aprobó la compra de una jarra electrica para uso de este Municipio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA" de \$700.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 700 IVA incluido, a la empresa "SIMBLA", por concepto de compra de una jarra electrica, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 325 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
 ALCALDESA
 Municipio Santa Rosa


MUNICIPIO DE SANTA ROSA

 CANELONES
 HACIENDA


Rubén Darío Martínez
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa


 COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA